

La formación de la monarquía hispánica como monarquía compuesta

Matthias Gloël

Resumen

Este estudio consiste en cuatro partes principales. En la primera se define y caracteriza a grandes rasgos el concepto de la monarquía compuesta y se ve que dicho tipo de formación era habitual en la época moderna. En la segunda parte se describe la evolución de los reinos hispanos, sus orígenes, la formación de las tres coronas ibéricas vía conquistas y uniones y, por último, la unión de dichas coronas que llegan a formar la monarquía hispánica desde el siglo XVI aproximadamente. En la tercera parte se analizan los problemas que conlleva una estructura compuesta, especialmente la ausencia real que sufría la mayoría de los territorios ibéricos. Finalmente, se caracterizan los intentos centralizadores por parte de la monarquía y el así llamado protonacionalismo, dos fuerzas que debilitan la formación compuesta de la monarquía.

Palabras claves

Monarquía compuesta - Historia de España - Historia Moderna - Unión dinástica

Abstract

The goal of this investigation consists mainly in four parts. In the first one the concept of composite monarchies will be briefly defined and characterized. It will be shown that this kind of union was very typical in the early modern times. The second part describes the evolution of the Spanish kingdoms, its beginnings, the formation of the three Iberian crowns by conquer and unions, and finally the union of these three crowns which build the Spanish monarchy approximately from the 16th century on. In the third part there will be analyzed the problems of this kind of composite structure, especially the royal absenteeism from which were suffering most of the Iberian territories. Finally will be characterized the centralization affords by the monarchy and the so called protonationalism, two tendencies that weakened the composite structure of the monarchy.

Keywords

Composite monarchy - Spanish History - Early Modern History - Dynastic union

El concepto de la monarquía compuesta

Helmut Georg Koenigsberger, Conrad Russell y John Elliott son los tres nombres a los cuales se suele hacer referencia cuando se trata del concepto de la monarquía compuesta. Muchos, como Jesús Gascón Pérez, le atribuyen a Elliott la definición amplia del concepto aunque admite que no fue el primero en usar ese término¹. En su artículo *A Europe of composite Monarchies*, el cual se considera como la teorización del concepto de la monarquía compuesta, el propio Elliott se refiere a obras anteriores, de Koenigsberger y Russell, para uso del término *composite state*². Efectivamente, Koenigsberger destacó ya en 1975, que la mayoría de los estados en la época moderna eran “composite states, including more than one country under the sovereignty of one ruler”. Estos territorios podían estar geográficamente separados como era el caso de las posesiones de los Habsburgo en España, Italia y los Países Bajos o podían estar conectados como en los casos de Inglaterra/Gales y Polonia y Lituania. Generalmente cada uno de estos territorios mantenía sus propias cortes, con lo cual el monarca se solía enfrentar a varios parlamentos en vez de uno solo. Éstos, además, podían ser muy distintos entre sí³.

Las afirmaciones de Koenigsberger son usadas por Elliott como punto de partida para su mencionado artículo *A Europe of composite monarchies*. Elliott añade que la monarquía compuesta no fue un invento de la época moderna, sino que ya existían formaciones de ese tipo durante la Edad Media, como en los casos de Borgoña o la Unión Escandinava de Kalmar. Además, añade, la noción *composite state* no era fija, ya que “some early modern states were clearly more composite than others”⁴. Según las referencias del jurista del siglo XVII Juan de Solórzano Pereira, Elliott distingue entre dos tipos de unión para dos territorios. Una sería la *accessory union*, en cuyo caso un reino o una provincia pasa a formar jurídicamente parte de otro, lo cual conlleva las mismas leyes para todos los habitantes. La otra la llama, al igual que Solórzano *aeque principaliter*. En este caso hay que tratar a los reinos o provincias de forma distinta, dado que cada uno de ellos mantiene sus leyes y privilegios propios⁵. Este segundo tipo concuerda con la definición de Koenigsberger para los *composite states*. Para el primer caso Elliott entrega el ejemplo de la Corona de Castilla, y para

¹ J. Gascón Pérez, *Alzar banderas contra su rey. La rebelión aragonesa de 1591 contra Felipe II*, 46.

² J. Elliott, “A Europe of composite monarchies”, 50.

³ H. Koenigsberger, “Monarchies and parliaments in early modern Europe. *Dominium Regale or Dominium Politicum et Regale*”, p. 202.

⁴ Elliott, “A Europe”, 51.

⁵ Elliott, “A Europe”, 52-53.

el segundo, el de la Corona de Aragón o los territorios italianos y de los Países Bajos dentro de la monarquía hispánica.

Conrad Russell, incluso, distingue tres formas de los, como él los llama, *multiple kingdoms*, y entrega un ejemplo de cada una con la monarquía británica. Las dos mencionados por Elliott también se encuentran en Russell, con los ejemplos, por un lado, de la unión de Inglaterra con Gales y, por otro lado, la de Inglaterra con Escocia, cuya unión compara con la de Castilla y Aragón. Para la unión de Inglaterra con Irlanda, Russell define un tercer tipo que se situaría en medio de los otros dos. Por un lado, Irlanda tenía su propio *Privy Council*, parlamento y leyes. Por otro lado, las decisiones de dicho parlamento tenían que ser ratificadas en Inglaterra, lo cual implica una clara subordinación de Irlanda a Inglaterra⁶. Elliott no hace esta última distinción, sino en otro artículo define la unión irlandesa como *aeque principaliter* y como contraria a la galesa⁷.

Un estado compuesto se podía formar o extender de varias formas. Una era el principio dinástico, típico de los Habsburgo españoles y también visible en la unión de Inglaterra con Escocia. Otra posibilidad era la extensión por guerra, como muestra el caso de Irlanda con su forma de llegar a la corona británica. Lo mismo ocurrió con el reino de Valencia que se incorporó tras su conquista a la corona de Aragón. También se podía extender un estado compuesto por iniciativa de los súbditos de un territorio, como ocurrió en 1619 cuando los estados de Bohemia ofrecían su corona a Friedrich V del Palatinado (que iba a ser llamado el rey de un invierno). Lo mismo sucedió durante la revuelta catalana cuando se ofrecía el principado al rey francés Louis XIII.

Se podría pensar que para los monarcas de la época moderna la *accessory union*, *perfect union* en el inglés contemporáneo, debía ser la preferible, dado que de esa forma los territorios recién agregados podrían ser asimilados más fácilmente. Pero en realidad, los aparatos administrativos eran aún muy deficientes, por lo que los monarcas dependían de las élites locales, cosa que hacía muy complicado realizar reformas contra la voluntad de los habitantes. El funcionamiento de estas relaciones tenía una gran importancia, porque aunque el rey gobernaba sus territorios, eran esas élites que gobernaban por él a los habitantes. La unión del *aeque principaliter* podía ser por un lado complicada y arriesgada, porque el rey tenía que enfrentarse a varios parlamentos. Sin embargo, estos por otro lado conllevaba la ventaja que en caso de un conflicto en uno de los territorios se podía contar con los recursos de los demás para solucionarlo.

⁶ C. Russell, *The causes of the English civil war*, 40.

⁷ Elliott, "Catalunya dins d'una europa de monarquies compostes", 14.

Para Elliott la época moderna se caracteriza por su respeto por estructuras, derechos y privilegios tradicionales, por lo que uniones del tipo *aeque principaliter* encajaban mejor con las necesidades de la época⁸. Por eso, postula Elliott que es necesario investigar la Europa de la época moderna bajo estos planteamientos y no bajo los de los estados nacionales unificados que solo existirían más tarde. Elliott agrega que sería fácil pensar que los *composite state* solo constituían un estado intermedio camino a los estados unificados. Pero, concluye que no se puede asumir que alrededor de 1600 éstos ya se viesan como un objetivo final a alcanzar en el futuro⁹.

España en la Edad Media

El año 711 se produjo la invasión musulmana de la Península Ibérica que terminó con el reino de los Godos. Los musulmanes rápidamente llegaron a dominar casi toda la península. La historiografía ibérica hablaría más adelante de la “pérdida de España”. En varios rincones en el norte de España se formaron núcleos cristianos que dieron inicio a nuevos reinos y condados. Éstos lentamente se iban expandiendo hacia el sur, llevando a cabo la así llamada “reconquista”. Sin embargo, es un error afirmar que dicho fin era ya la meta cuando se formaron estos territorios cristianos¹⁰. No solían operar en conjunto, sino, por contrario, había también constantes conflictos entre los reinos cristianos. Todos los reinos, Portugal incluido formaban parte de un espacio geográfico llamado España. Con el tiempo se formaban tres coronas. Así ya lo afirmó Francisco de Quevedo en su *España defendida, y tiempos de ahora*, en la cual dice que España “se divide en tres coronas: de Castilla, Aragón y Portugal”¹¹. Una corona, no obstante, no es lo mismo que un reino ni tampoco un título oficial que llevara un monarca. Una corona se puede definir como un conjunto de reinos o territorios que un rey recibe como herencia y que como tal unidad también se lo tiene que pasar a su sucesor¹².

⁸ Elliott, “A Europe”, 68.

⁹ Elliott, “A Europe”, 51.

¹⁰ J. Pérez, *Historia de España*, 38.

¹¹ F. de Quevedo Villegas, “España defendida, y los tiempos de ahora”, 327.

¹² F. Tomás y Valiente, “El gobierno de la monarquía y la administración de los reinos en la España del siglo XVII”, 51.

Corona de Castilla

Los orígenes de la corona de Castilla se encuentran en Asturias donde en 722 supuestamente se produjo la mítica batalla de Covadonga. En dicha batalla Pelayo habría vencido un ejército musulmán y a continuación se habría fundado el reino de Asturias con el mismo Pelayo como primer monarca. Lentamente el reino asturiano se extendía hacia el sur y en 856 los asturianos consiguieron su primer gran hito con la conquista de León. A principios del siglo X, tras la muerte de Alfonso III, el centro de poder se trasladó a León y Asturias pasó a formar parte del nuevo Reino de León. Poco después se estableció en 931 bajo Fernán González el Condado de Castilla, un territorio que hasta entonces había pertenecido a los reyes de León. En 1065 Castilla también alcanzó el título de reino.

Después de varias uniones y separaciones durante los siglos X y XI, Castilla y León se unieron de forma definitiva en 1230. A partir de esta unión se empezaba a hablar también de la corona de Castilla. Aún así, formalmente seguían siendo dos reinos independientes que compartían el soberano. Éste ostentaba ambos títulos y se llamaba rey de Castilla y León. En un principio también las reuniones de cortes de ambos reinos seguían separadas y solo tras unas décadas se produjo también la unión de cortes de Castilla y León. Aún así, dicha unión no estaba fuera de peligro. A lo largo del siglo XII y también del XIII hubo varios intentos de separar nuevamente al reino de León y lo mismo ocurrió en el caso del reino de Galicia.

El siglo XIII, no obstante, fue el de los grandes avances castellanos hacia el sur de la península. En poco más de una década conquistaron en 1236 Córdoba, en 1243 Murcia, en 1246 Jaén y en 1248 Sevilla. Las conquistas no consistían solamente en las ciudades, sino cada una de las cuatro constituía el núcleo de un reino que se incorporó a la corona de Castilla. Solo bajo los reyes católicos se volverían a ver agregaciones de tal magnitud. En 1492 se conquistó el reino de Granada, el último reino moro que había permanecido en la península. En 1512 se incorporó el reino de Navarra por decisión de Fernando el Católico. Dicho reino fue el único, a parte de las tres provincias vascas, que mantenía sus propios fueros y leyes al quedar incorporado en la corona de Castilla. Poco después se fundaron además los virreinos de la Nueva España (1535) y de Perú (1542) que también formarían parte de dicha corona. La intitulación de los reyes castellanos quedó de esta manera:

Rey de Castilla, León, Navarra, Granada, Toledo, Galicia, Murcia, Jaén, Córdoba, Sevilla, los Algarves, Algeciras y Gibraltar y de las islas de Canaria y de las Indias e islas y Tierra Firme del mar Océano y Señor de Vizcaya y Molina.

Corona de Aragón

La corona de Aragón se formó con la unión de dos territorios en la parte oriental de la península. Por un lado se unieron en la zona del Pirineo Central los condados de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza. De dicha unión surgió en 1035 el reino de Aragón. A continuación, dicho reino también empezó su extensión hacia el sur que conllevaba como hitos principales la conquista de Huesca en 1095 y la de Zaragoza en 1118.

Por otro lado, en la parte más oriental de España, el reino franco carolingio estableció, tras la conquista del territorio de los Moros, la Marca Hispánica en la cual se formaban los condados catalanes. Éstos se unieron en el siglo IX bajo el liderazgo del condado de Barcelona. De dicho liderazgo resultó el título de Conde de Barcelona para el monarca del Principado de Cataluña. En el siglo X los condes de Barcelona dejaron de prestar vasallaje al reino franco y Cataluña y constituyó como territorio independiente. Durante el siglo XII los catalanes conquistaron primero Tarragona (1118) y después Tortosa (1148) y Lleida (1149), con lo cual, al igual que los castellanos y aragoneses, se iban extendiendo hacia el sur.

La unión del reino de Aragón con el Principado de Barcelona se inició en 1137 con el matrimonio de Ramon Berenguer IV, conde de Barcelona, con Petronila, hija del rey aragonés. En 1164, el hijo de ambos, Alfonso II, heredó ambos territorios y se convirtió en el primer rey de Aragón y conde de Barcelona. Como bien reflejan los dos títulos, Cataluña no pasó a formar parte del reino de Aragón. Los dos territorios se continuaban gobernando según sus propios fueros y leyes y también cada uno mantenía su propia reunión de cortes. Dicha unión, no obstante, es considerada como origen de la corona de Aragón.

El siglo XIII, como en Castilla, fue de grandes éxitos para los monarcas de la corona de Aragón, aunque comenzó con un duro revés en la batalla de Muret en 1213. Dicha batalla terminó con una derrota contra el rey de Francia y acabó además con la vida del rey aragonés. Estos acontecimientos pusieron fin a las aspiraciones catalano-aragonesas a dominar Occitania y a continuación se dirigían nuevamente hacia el sur y además al Mediterráneo.

Los catalanes lideraban claramente corona formada de forma de unión dinástica e hicieron que los siglos XIII y XIV fuesen la gran época del imperio catalano-

aragonés¹³. En 1231 se conquistó Mallorca y se creó el reino de Mallorca que incluía las islas de Mallorca, Menorca, Ibiza y Fomentera. No obstante, tras la muerte de Jaime I (rey entre 1213 y 1276) dicho reino se gobernó por una rama menor de la dinastía de los condes de Barcelona y solo a partir de 1347 quedó definitivamente unido a la corona de Aragón. No obstante, los reyes aragoneses nunca aceptaron dicha línea menor, ni siquiera cuando en 1279 el rey mallorquín quedó enfeudado al rey aragonés. En 1291 dispuso Pedro III en las Cortes de Barcelona que

El reino e islas de Mallorca, Ibiza y Menorca y sus islas adyacentes en ningún tiempo sean ni puedan separarse de los reinos de Aragón y Valencia y condado de Barcelona, ni enajenarse ni ser dadas a feudo, ni en propiedad con título de renta perpetua, ni por absolución, ni por hijo, ni por hija, ni por alguna otra manera, antes al contrario sean para siempre juntas y queden para el Señor Rey de Aragón y Valencia, conde de Barcelona¹⁴.

Siete años después de la conquista de Mallorca, en 1238, los catalanes y aragoneses conquistaron Valencia y crearon a continuación el reino de Valencia. Dicha fundación se hizo dándole al reino sus fueros, instituciones, moneda, aranceles y administración propios. Además tenía el reino de Valencia, al igual que Aragón y Cataluña sus propias cortes. Pedro, el hijo de Jaime I, representa a la perfección la separación formal de los tres reinos: reinaba como Pedro III en Aragón, como Pedro II en Cataluña y como Pedro I en Valencia (en Aragón había reinado Pedro I entre 1094 y 1104 y Pedro II entre 1196 y 1213, este último a la vez como Pedro I en Cataluña).

Hacia finales del siglo XIII, la corona de Aragón se extendió también a Italia. En 1282 el ya mencionado Pedro III se casó con la heredera del reino de Sicilia y se convirtió así en rey de Sicilia. 15 años después, en 1297, su hijo Jaime II recibió como feudo y de manos del Papa el recién creado reino de Cerdeña y Córcega. Solo casi un siglo y medio después Alfonso el Magnánimo conquistó el reino de Nápoles en 1442 y se quedó residiendo ahí por el resto de su vida. La intitulación de los reyes de Aragón quedó de esta manera:

Rey de Aragón, Valencia, Mallorca, Sicilia, Córcega y Cerdeña, Nápoles, Jerusalén,
Conde de Barcelona, de Rosellón y de Cerdeña, Duque de Atenas y Neopatria.

¹³ Elliott, *The revolt of the Catalans*, Cambridge, 3-4.

¹⁴ A. B. Sánchez Prieto, "La intitulación diplomática de los Reyes Católicos: un programa política y una lección histórica", 280.

Corona de Portugal

Los orígenes del reino portugués, que se encuentra en la parte más occidental de la península, se hallan en el condado de Porto. En 1097, el rey de León dio dicho condado como dote a Enrique de Borgoña que se casaba con la hija del rey. El hijo de dicho duque, Alfonso Enríquez, se proclamó rey de Portugal en 1139 después de la mítica batalla de Ourique en la cual supuestamente había ganado a cinco reyes moros.

Al igual que en Castilla y Aragón, Portugal se fue extendiendo hacia el sur. En 1147, solo ocho años después de la coronación de su primer rey, los portugueses conquistaron Lisboa. Aproximadamente un siglo más tarde, en 1256, el rey Alfonso III mudó la residencia real de Coimbra a dicha ciudad de Lisboa. Durante estos años, Portugal y Castilla peleaban sobre el reino del Algarve que al final fue cedido en 1263 por Alfonso X de Castilla a su nieto Dionisio, heredero del reino portugués a cambio de un vasallaje militar, el cual se liquidó cuatro años después. A partir de 1268, los reyes portugueses se llamaban reyes de Portugal y Algarve. Jurídicamente, no obstante, no había ninguna diferencia entre los dos territorios.

Con la adquisición del reino del Algarve las fronteras portuguesas quedaron definidas y con la reconquista terminada dentro de la Península Ibérica los portugueses empezaron a dirigirse fuera de ella. El siglo XV iba a ser el siglo de las grandes conquistas extrapeninsulares. En 1415 se conquistó Ceuta, entre 1423 y 1425 Madeira, en 1437 Tánger, entre 1427 y 1450 las Azores, en 1457 las islas de Cabo Verde y en 1500 Brasil. La intitulación de los reyes portugueses quedó de esta manera:

Rei de Portugal e dos Algarves daquém e dalém Mar, em África, Senhor da Guiné e Senhor da Conquista, Navegação, e Comércio da Etiópia, Arábia, Pérsia e Índia.

Uniones de coronas

El matrimonio de Isabel de Castilla con Fernando de Aragón en 1469 dio inicio a la unión de dos de las tres coronas ibéricas que se acaban de describir. Esta unión dinástica, sin embargo solo se haría completamente realidad unos diez años después de dicho matrimonio. Primero murió en 1474 el rey castellano Enrique IV, medio hermano de Isabel, lo cual la convirtió en reina y Fernando en rey consorte de Castilla. Cinco años más tarde, en 1479, murió también Juan II de Aragón, padre de Fernando. Solo ahora estaban ambas coronas dinásticamente unidas. Todos los reinos se seguían gobernando de la misma forma que antes.

Dicha unión dinástica se rompió en 1504 con la muerte de Isabel. Su hija Juana y el marido de ésta, Felipe el Hermoso, se convirtieron en reyes de Castilla mientras Fernando volvió a reinar únicamente en la corona de Aragón. No obstante, Felipe murió en 1506 y Fernando volvió a asumir el gobierno de Castilla, dado que Juana supuestamente mostraba inestabilidad mental y no estaba en condiciones para gobernar. Ahora bien, Fernando era rey en Aragón y solo administrador en Castilla donde gobernaba en nombre de Juana sin ser él mismo rey¹⁵. Solo a la muerte de Fernando en 1516 se volvieron a unir las dos coronas en la persona de Carlos I (más adelante Carlos V en el Sacro Imperio).

Una unión dinástica de Portugal con Castilla o con Castilla y Aragón había estado a punto de realizarse en varias ocasiones. La primera ocurrió en 1383 cuando murió con Fernando I el último rey portugués de la dinastía de Borgoña. La hija de dicho rey, Beatrix, estaba casada con el rey castellano, por lo cual a éste le cayeron los derechos sobre el trono portugués. No obstante, hubo levantamientos en Lisboa y João, el medio hermano ilegítimo del difunto rey, se puso a liderarlos. Después de una guerra de dos años los portugueses consiguieron la victoria decisiva en la batalla de Aljubarrota y João dio inicio a la dinastía de Avis.

En 1464, Enrique IV de Castilla quería casar su hermana Isabel con el rey portugués Alfonso V y la vez su hija Juana con João, heredero del trono luso. Dichos dos matrimonios hubiesen asegurado un mismo sucesor para ambos reinos como muy tarde para el tiempo después de João y Juana. Sin embargo, Isabel se negó a casarse con Alfonso y su matrimonio con Fernando iniciaría la unión castellana con Aragón. Alfonso V de Portugal finalmente se casó con la hija de Enrique IV y reclamó el trono portugués a través de los derechos de ella. Tras cuatro años de guerra civil finalmente salió victoriosa Isabel, con lo cual se hizo realidad la unión aragonesa y no la portuguesa.

La paz entre Castilla y Portugal se quería asegurar, como era habitual en aquella época, mediante matrimonios entre las dos casas reales. Isabel, la hija mayor de los reyes católicos, se casó en 1490 primero con el heredero portugués Alfonso y tras la suerte de éste en 1497 con el ya rey portugués Manuel I. El mismo año murió Juan, único hijo varón de los reyes católicos y el hijo de Isabel y Manuel, Miguel, se convirtió en el primer heredero de las tres coronas ibéricas. De no haber muerto prematuramente, dicho Miguel hubiese unido de forma dinástica a todos los reinos de la península.

¹⁵ Pérez, *Historia de España*, 144.

Dicha unión solo se hizo realidad unos 80 años más tarde. En 1578, el rey portugués Sebastián murió en la batalla de Alcazarquivir en Marruecos sin dejar heredero al trono. Le sucedió su tío Enrique, ya de 66 años, cardenal y en consecuencia sin hijos. Con su muerte en 1580 quedó extinta la casa de Avis que había reinado en Portugal durante casi 200 años. Felipe II de Castilla (I de Aragón) era el nieto mayor del rey portugués Manuel e impuso finalmente sus aspiraciones al trono luso, convirtiéndose en Felipe I de Portugal. Igual que los territorios de la Corona de Aragón, el reino de Portugal se siguió gobernando según sus propios fueros y leyes y no se incorporó a la corona de Castilla. Felipe juró en las cortes de Tomar mantener Portugal como un reino independiente. Además, destacó su origen portugués en una carta enviada a la ciudad de Lisboa, concluyendo ‘que no es Rey extranjero el que os ha de heredar, sino tan natural como os he dicho, pues soy hijo y nieto de vuestros Príncipes naturales’¹⁶. Los títulos de los monarcas hispánicos quedaron de esta forma:

Nos Philippus Dei rex Castellae Aragonum Legionis utriusque Sicilie Hierusalem Portugaliae Hungarie Dalmacie Croacie Navarre Granate Toleti Valentie Gallie Majoricarum Sardinie Cordube Corsice Murcie Giennis Algarbii Algezire Gibraltaris insularum Canariae necnon Indiarum orientalium et occidentalium insularum ac terre firme maris Oceani archidux Austrie dux Burgundie Brabantie Medionalis Athenarum et Neopatrie comes Absburgii Flandrie Turolis Barchinone Rossilionis et Ceritanie marchio Oristani et comes Goseani.

Problemas de una monarquía compuesta

Una unión *aeque principaliter* sugiere una unión entre iguales, cosa que formal y efectivamente era así. Sin embargo, en la práctica uno de los miembros solía ser más poderoso que los demás, como Castilla en la monarquía hispánica o Inglaterra en la británica. Esto conllevaba en los demás territorios la pérdida de la presencia continua de su rey y el estatus de sus metrópolis. Durante el siglo XVI, además, crecía la necesidad de una sede fija para la corte, lo cual aumentaba todavía más este problema. Elliott define la ausencia real como “major structural problem”, el cual ni siquiera Carlos V con sus continuos viajes por sus dominios era capaz de solucionar¹⁷. Se consideraba esencial la presencia del rey para el buen gobierno. Como dice Manuel Rivero Rodríguez, visitar a sus reinos en el siglo XVI era una señal muy clara de un gobierno

¹⁶ Carta que envió S. M. Del Rey don Felipe nuestro señor á la ciudad de Lisboa en el reino de Portugal, en Salvá, Miguel (Hg.) y P. Sainz de Baranda (Hg.), *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*. Tomo VII, 239.

¹⁷ Elliott, “A Europe”, 56.

responsable¹⁸. La corte virreinal o la lugartenencia también constituía una solución insuficiente para suplir la corte verdadera. No obstante, afirma Franz Bosbach, se aceptaba sin problemas un monarca o una dinastía que provenía de otro territorio y no se entendían tales relaciones como dependencia o subordinación. Solo en el siglo XIX con el pensamiento de estado nacional se solía interpretar estas relaciones como negativas y con falta de libertades¹⁹.

El monarca constituía el elemento central que conectaba a todos los territorios, a veces tan diferentes entre ellos. Era rey, príncipe o conde de cada uno de sus territorios, sin poseer un título que representara al conjunto de su monarquía, como por ejemplo rey de España o rey de Britania. También la lealtad de las personas se concentraba fundamentalmente en la persona del rey. Este dinastismo describe un tipo de lealtad personal hacia el monarca y muchas veces hacia la antigua dinastía y era el elemento central de unión para los territorios de una monarquía compuesta²⁰. Para Elliott era más fácil crear lealtad hacia una persona visible que hacia una comunidad amplia creada por una unión política²¹. Joseph Pérez va más allá e incluso niega que existiera una consciencia de pertenecer a una unidad política mayor. Para él, esa consciencia se limitaba a la así llamada “patria chica”²². De la misma manera Javier María Donézar Díez de Ulturrún descarta una consciencia por unidad nacional o política para la época moderna²³. En cualquier caso, dicha lealtad no sería incompatible como más adelante en los estados nacionales del siglo XIX, de forma que por ejemplo un habitante de la ciudad de Tarragona podía ser tarraconense (ciudad), catalán (reino/principado), aragonés (corona) y español (monarquía), sin que esas lealtades causaran conflictos. Un segundo factor importante para mantener tal unión es el respeto mutuo por los privilegios y compromisos. Ahí es donde según Elliott fracasaron de forma fatal tanto Felipe IV en la monarquía hispánica como Charles I en la británica²⁴.

¹⁸ M. Rivero Rodríguez, *El consejo de Italia y la territorialización de la monarquía (1554 – 1600)*, en E. Belenguer Cebrià, *Felipe II y el Mediterráneo. La monarquía y los reinos (I)*, 98.

¹⁹ F. Bosbach, *Mehrfachherrschaft – eine Organisation frühmoderner Herrschaft*, en M. Kaiser (ed) y M. Rohrschneider (ed.), *Membra unius capitis. Studien zu Herrschaftsauffassungen und Regierungspraxis in Kurbrandenburg (1640 – 1688)*, 25.

²⁰ X. Torres, *A vueltas con el patriotismo. La revuelta catalana contra la Monarquía Hispánica (1640 – 1659)*, 821.

²¹ J. Elliott, “A Europe”, 57.

²² J. Pérez, *Castilla, Cataluña y la monarquía hispánica*, 158.

²³ J. M. Donézar Díez de Ulturrún, *De las naciones-patria y la “nación-patria”. Del antiguo al nuevo régimen*, 100.

²⁴ Elliott, “A Europe”, 64.

Otro problema para la continuidad de una monarquía compuesta podían ser diferentes legislaciones en cuanto al orden de sucesión en los territorios de una unión dinástica. Este problema se volvió muy real en la sucesión de los reyes católicos. Éstos solo tenían un solo hijo varón (Juan) que murió prematuramente en 1497 en vida de sus padres. La sucesión en Castilla le cayó entonces a la hija mayor, Isabel. En la corona de Aragón, en cambio, las mujeres no podían heredar el trono por la ley sálica que se encontraba vigente en estos reinos. Solo el hijo de Isabel y su marido, Manuel I de Portugal, fue jurado por las cortes de Aragón como heredero y hubiese mantenido la unión dinástica. Pero tanto Isabel como Miguel también murieron prematuramente y en 1504, a la muerte de Isabel la católica finalmente es Juana, la segunda hija de los reyes católicos, quien hereda el trono castellano. Fernando de Aragón, sin embargo, se volvió a casar con Germana de Foix y en 1509 tuvo otro hijo, el príncipe Joan. Si dicho príncipe no se hubiese muerto a las pocas horas de vida, las coronas de Castilla y Aragón se hubiesen vuelto a separar de forma definitiva.

Intentos de centralización

Uno de los primeros indicios de centralización de la monarquía es la transformación de la corte itinerante en sedentaria al inicio del reinado de Felipe II. Éste no siguió la política de su padre Carlos V que viajaba constantemente por sus diferentes territorios. 1561 puso la corte de forma permanente en Madrid y solo salió fuera de Castilla entre 1580 y 1582 para tomar posesión de Portugal y en dos ocasiones (1585 y 1592) para convocar cortes en la corona de Aragón. Su sucesor Felipe III actuó de forma parecida y durante todo su reinado (1598 – 1621) fue solo una vez a Portugal (1619) y Aragón (1599).

El valido de Felipe IV, el conde-duque de Olivares, quería ir más allá de una simple primacía castellana. En su *Gran Memorial* de 1624, que en realidad se llamaba *Instrucción Secreta* al rey, le proponía al monarca unificar las leyes de todos sus reinos, introduciendo las leyes castellanas en los demás territorios:

Tenga Vuestra Majestad por el negocio más importante de su Monarquía el hacerse rey de España; quiero decir, señor, que no se contente Vuestra Majestad con ser rey de Portugal, de Aragón, de Valencia, conde de Barcelona, sino que trabaje y piense con consejo maduro y secreto por reducir estos reinos de que se comone España al estilo y leyes de Castilla, sin ninguna diferencia.

...

Que si Vuestra Majestad lo alcanza será el príncipe más poderoso del mundo²⁵.

²⁵ Elliott (ed.) y J. de la Peña (ed.), *Memoriales y cartas del conde-duque de Olivares. Tomo I. Po-*

Dos años más tarde, en 1626, Olivares propuso la “Unión de Armas”, un proyecto de unas tropas de reserva, compuestas por personas de todos los reinos de la monarquía y a servicio de la misma. Los cupos, que se basaban probablemente en estimaciones de las poblaciones, aunque de fiabilidad dudosa, iban a ser de esta manera:

Castilla y las Indias: 44.000

Portugal: 16.000

Cataluña: 16.000

Aragón: 10.000

Valencia: 6.000

Nápoles: 16.000

Milán: 8.000

Sicilia: 6.000

Flandes: 12.000

Islas mediterráneas y del mar Océano: 6.000²⁶

Para conseguir la aprobación de dicha Unión de Armas en la corona de Aragón, se convocaron cortes para los tres reinos de dicha corona, primero de forma paralela para Aragón y Valencia. Al final se aprobó el proyecto en ambos reinos, aunque con contingentes mucho menores que originalmente calculados por Olivares. Desde Aragón el rey y Olivares fueron a Cataluña donde se encontraban con mucha más resistencia, dado que los catalanes estaban mucho más apegados aún a sus fueros y privilegios²⁷. No se llegó a ningún acuerdo y el rey dejó Barcelona con las cortes inconclusas. Cerdeña y Mallorca se unieron voluntariamente y Flandes tras una serie de negociaciones pero con Cataluña y Portugal, donde ni siquiera se llegó a presentar el proyecto, faltaban también dos piezas claves de la monarquía.

Protonacionalismo – sentimientos naciones – patriotismo

Estas tres nociones son usadas para describir un fenómeno emergente durante el siglo XVII que consiste en un conflicto de lealtades. El peligro estaba en que la lealtad hacia la propia región podía llegar a ser más importante que la lealtad hacia el monarca o incluso podía sustituirla²⁸. El propio Olivares estaba consciente de dicho peligro y rechazaba esas lealtades regionales (‘No

lítica interior: 1621 a 1627, 96.

²⁶ Elliott, *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, 286.

²⁷ Elliott, *El conde-duque*, 301.

²⁸ Torres, *A vueltas con el patriotismo*, 821.

soy yo nacional, eso es cosa de muchachos' escribió Olivares en 1640) porque se oponían claramente a la autoridad monárquica²⁹. No obstante, sería totalmente anacrónico hablar de un nacionalismo ideológico que solo existiría como muy pronto a finales del siglo XVIII³⁰.

Dicho fenómeno de conflictos de lealtades se encuentra presente en las rebeliones de 1640 y se ve reflejado en nociones como *restauração* (Portugal), *rey natural* (Portugal, Cataluña), *enemigo de la patria* (denominación de Olivares en Cataluña) y *patriota* (alguien que defendía los privilegios y libertades catalanes). La noción más interesante es la del *rey natural* que en la Edad Media tenía el significado de rey legítimo. Dicho significado tiene continuidad en la Edad Moderna, ya que el rey legítimo catalán resultó ser el rey de Francia. También en Portugal se justificaba el cambio de dinastía en gran parte a través de los derechos de João IV (rey natural = rey legítimo) pero también se empieza a encontrar justificaciones a través del origen del duque de Bragança (rey natural = natural de la tierra donde reina).

El choque de los intentos de centralización por un lado y el mal llamado protonacionalismo por otro lado chocaron a lo largo del siglo XVII y llevaron a varios levantamientos y guerras de sucesión de los cuales Cataluña y Portugal no eran los únicos, sino solo los más importantes. La monarquía como entidad compuesta se encontraba debilitada durante el siglo XVII pero para nada acabada, como muestra el ejemplo de Cataluña. El principado volvió en 1652, tras 12 años de guerra de secesión, a la monarquía. El rey volvió a jurar todos los fueros y privilegios de los catalanes, por lo cual Cataluña volvía como parte de una monarquía compuesta. No obstante, la monarquía no saldría sin pérdidas de dichos levantamientos. La pérdida de Portugal resultó ser definitiva y en 1668 Carlos II reconoció la realeza de los Bragança.

²⁹ P. Mond, *Estado, nación y monarquía en el siglo XVIII: visión comparativa*, 11.

³⁰ Torres, *A vueltas con el patriotismo*, 813 y Mond, *Estado, nación y monarquía*, 16.

Conclusiones

Se encuentra al principio de la Edad Moderna una gran continuidad medieval en lo institucional y en lo jurídico. Se mantienen los distintos reinos en cada una de las coronas ibéricas, sin que se conviertan en un reino con un título para todos como hubiese sido el de *rey de España*. También las uniones de las tres coronas se realizan de la misma forma como se habían unidos los territorios en la Edad Media. Cada uno se mantiene independiente jurídicamente y el enlace principal entre ellos es la figura del monarca que une varias personas jurídicas en una persona física.

No obstante a lo largo del siglo XVII la estructura compuesta se va debilitando, en gran medida por el enfrentamiento de intentos centralizadores por parte de la monarquía y el conflicto de lealtades en los reinos periféricos. No obstante, la monarquía hispánica mantiene su forma compuesta durante todo el siglo XVII, a pesar de enfrentarse a varios levantamientos y guerras de sucesión. Solo con la llegada de los Borbones y después de varios años de guerra de sucesión quedan abolidas las leyes de los reinos de la Corona de Aragón (1707 Aragón y Valencia, 1714 Cataluña) y se introducen las castellanas. Un proceso parecido se observa en la monarquía británica donde en 1707 la unión dinástica entre Inglaterra y Escocia se convierte con el “Act of Union” en una unión política, creando el título de Rey de Gran Bretaña.

Bibliografía

Donézar Díez de Ulturrún, Javier María, *De las naciones-patria y la "nación-patria. Del antiguo al nuevo régimen"*, en Álvarez-Ossorio Alvariño, Antonio (ed.) y García García, Bernardo (ed.), *La monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2004, 93 – 118.

Elliott, John, *The revolt of the Catalans*, Cambridge, Cambridge University Press, 1984.

Elliott, John, *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona, Crítica, 1990.

Elliott, John, *A Europe of composite monarchies*, Oxford, *Past and Present*, 137 (1992), 1992, 48–71.

Elliott, John, *Catalunya dins d'una europa de monarquies compostes*, Barcelona, Pedralbes, 13 (1993), 1993, 11–23.

Gascón Pérez, Jesús, *Alzar banderas contra su rey. La rebelión aragonesa de 1591 contra Felipe II*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2010.

Koenigsberger, Helmut, *Monarchies and parliaments in early modern Europe. Dominium Regale or Dominium Politicum et Regale*, Amsterdam, *Theorie and Society*. Volume 5, 2 (1978), 191 – 217.

Mond, Paul, *Estado, nación y monarquía en el siglo XVIII: visión comparativa*, en Russell, Conrad (ed.) y Gallego, Andrés (ed.), *Las monarquías del antiguo régimen, ¿monarquías compuestas?*, Madrid, Editorial Complutense, 1996, 11–29.

Pérez, Joseph, *Castilla, Cataluña y la monarquía hispánica*, Barcelona, Manuscrits, 15 (1997), 157–164.

Pérez, Joseph, *Historia de España*, Barcelona, Crítica, 2003, 38.

Quevedo Villegas, Francisco de, *España defendida, y los tiempos de ahora*, en Marín, Luis Astrana (ed.), *Obras completas de Don Francisco de Quevedo Villegas. Obras en prosa*, Madrid, Aguilar, 1941, 325–359.

Rivero Rodríguez, Manuel, *El consejo de Italia y la territorialización de la monarquía (1554 – 1600)*, en Belenguer Cebrià, Ernest, *Felipe II y el Mediterráneo. La monarquía y los reinos (I)*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1998, 97–113.

Russell, Conrad, *The causes of the English civil war*, Oxford, Oxford University Press, 1990,

Sánchez Prieto, Ana Belén, *La intitulación diplomática de los Reyes Católicos: un programa política y una lección histórica*, en Cabezas Fontanilla, Susana (ed.) y Royo Martínez, María del Mar (ed.), *III Jornadas Científicas sobre documentación en época de los Reyes Católicos*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2004, 273–301.

Salvá, Miguel (Hg.) y Sainz de Baranda, Pedro (Hg.), *Colección de documentos inéditos para la Historia de España. Tomo VII*, Madrid, Imprenta de la viuda de Calero, 1845.

Tomás y Valiente, Francisco, *El gobierno de la monarquía y la administración de los reinos en la España del siglo XVII*, en Jover Zamora, José María (ed.), *Ramón Menéndez Pidal – Historia de España. Tomo XXV. La España de Felipe IV. El gobierno de la monarquía, la crisis de 1640 y el fracaso de la hegemonía europea*, Madrid, Espasa-Calpe, 1982, 1–214.

Torres, Xavier, *A vueltas con el patriotismo. La revuelta catalana contra la Monarquía Hispánica (1640 – 1659)*, en Álvarez-Ossorio Alvariño, Antonio (ed.) y García García, Bernardo (ed.), *La monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2004, 811–844.